

= PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO =

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

- PROPUESTA -

DE

ESTUDIO DE MONTES PROTECTORES

AÑO 1.956.

NOTA: Justificando libran. n.º 4.376 bil/56 — — en 31-III-57 — 1.025,00 pts.  
" " 4.376/56 — — " 31-III-57 — 1.059,00 "

MB.



Ministerio de Agricultura  
Dirección General de Montes, Caza  
y Pesca Fluvial

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO  
FORESTAL DEL ESTADO

Mod. 2.802  
21 JUN 1956  
FOLIO N.º 2.204

18 JUN 1956  
Y.H.D.

SALIDA

Vista la propuesta para los trabajos de formación de la relación de Montes - Protectores en los términos municipales de Aldudia, La Puebla, Muro, Sta. Margarita y Artá, de la provincia de Mallorca, y de conformidad con los informes emitidos.

La Dirección General ha acordado - en fecha 13 de los corrientes, su aprobación, debiendo realizarse los trabajos por administración, y la concesión de dos créditos: uno de 1.059,-ptas. para gastos salariales, materiales, etc. y otro de 1.025,-ptas. para gastos de movimiento, que serán librados seguidamente a esa Jefatura, quien formulará la propuesta de indemnizaciones por gestión técnica cuando, realizados los trabajos, se conozca el resultado de ellos.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1956.

EL SECRETARIO.


II

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES

cer de succión de las suspensiones salinas; y forestal, al valorizar terrenos, que de otra forma no causarían más que perjuicios. Por último, es zona de marcado interés turístico, el cual exige la conservación de su vuelo.

Afecta a varios términos municipales, y aproximadamente la extensión y distribución es:

Término municipal	Nº	Pincas Nombre	Zona que afecta lg.Km,xancho n.	TOTAL Ha.
ALCUDIA Y LA PUEBLA MURO	1	"Albufera"	3,5 x 300	100
	2	"Albufera"; y monte de U.P. nº 7	5 x 300	150

  
 1- MAR. 1956  
 2357-

Ilmo. Sr.:

L/A. En cumplimiento de las circulares números 94 y 121, adjunto tengo el honor de remitir a V. I. las siguientes Propuestas:

.956.

- ESTUDIO DE MONTES PROTECTORES.
- VIVERO VOLANTE DE LA ISLA DE FORMENTERA
- MARRAS DUNAS DE LA ISLA DE FORMENTERA.
- 2 VIGILANTES DEL P. F. E.
- PERSONAL OFICIAL DEL P. F. E.
- DIETAS PERSONAL FACULTATIVO.
- MOVIMIENTO PERSONAL FACULTATIVO.
- MATERIAL OFICINAS NO INVENTARIABLE.

ente de 8 de oc-  
 ctores, y ya en  
 aquellos montes  
 re el nivel del -

Dios guarde a V.I. muchos años.  
 Palma de Mallorca, 29 febrero de 1956.

EL INGENIERO JEFE

*[Handwritten signature]*

go, ciertas ex-  
 la zona protec-  
 el año 1.947" se

Ilmo. Sr.: Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado.

MADRID

, es de gran im-  
 dos colonias ve-  
 una carretera -  
 regadio de los -  
 òn levante, y ha

cer de succi3n de las suspensiones salinas; y forestal, al valorizar terrenos, que de otra forma no causarían más que perjuicios. Por último, es zona de marcado interés turístico, el cual exige la conservación de su vuelo.

Afecta a varios términos municipales, y aproximadamente la extensión y distribución es:

Término municipal	Finca		Zona que afecta lg.Km. x ancho m.	TOTAL Ha.
	Nº	Nombre		
ALCUDIA Y LA PUEBLA MURO	1	"Albufera"	3,5 x 300	100
	2	"Albufera"; y monte de U.P. nº 7	5 x 300	150

= PROPUESTA =

DE

ESTUDIO DE MONTES PROTECTORES

AÑO 1.956.

MEMORIA.

Ilmo. Sr.:

1) La Ley de 24 de junio de 1.908 y su Reglamento de 8 de octubre de 1.909 regulan la declaración de montes protectores, y ya en esta provincia se han realizado las declaraciones en aquellos montes situados por encima de los 400 metros de altitud sobre el nivel del mar.

En la zona inferior y baja, quedan sin embargo, ciertas extensiones de dunas y arenales que deben incluirse en la zona protectora; y ya en el "Estudio Forestal de la provincia del año 1.947" se incluyen relaciones de fincas de posible propuesta.

2) ZONA DE ESTUDIO.--

a) El efecto protector de la zona a estudiar, es de gran importancia: político, por estar enclavadas en su zona dos colonias veraniegas en continuo aumento, y estar atravesada por una carretera comarcal; agrícola, por proteger a una rica zona de regadío de los vientos de verano abrasadores y salinos de orientación levante, y hacer de succión de las suspensiones salinas; y forestal, al valorizar terrenos, que de otra forma no causarían más que perjuicios. Por último, es zona de marcado interés turístico, el cual exige la conservación de su vuelo.

Afecta a varios términos municipales, y aproximadamente la extensión y distribución es:

Término municipal	Fincas		Zona que afecta Ig.Km,xancho n.	TOTAL Ha.
	Nº	Nombre		
ALCUDIA Y LA PUEBLA	1	"Albufera"	3,5 x 300	100
MURO	2	"Albufera"; y monte de U.P. nº 7	5 x 300	150